

UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 21/2020

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 45/2020

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (799) CARLOS GUARDADO (SADFI: 7677) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 11-Feb-2020
	Administrador:
	Correo: Tel: 2537-1280
	Req Asociadas: 63/2020/02
	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
NIT:	Cen Cos Asociados: 1009-SECCION SERVICIOS GENERALES

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		345	SERVICIOS DE MTTO. Y REPARACIONES DE VEHICULOS	341.00000	341.00000
				*** MANTENIMIENTO PREVENTIVO:		
				- CAMBIO FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS.		
				*** MANTENIMIENTO CORRECTIVO:		
				- CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO, RECTIFICADO DE DISCOS DE FRENO, CAMBIO DE TERCER BRAZO.		
				*** MANO DE OBRA INCLUIDO		
				*** VEHICULO MARCA NISSAN FRONTIER N- 8873, AÑO 2015.		

Sub Total US\$	341.00
IVA US\$	44.33
Total US\$	385.33

TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 33 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR
NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 18-Feb-2020